RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 040-2025-MPP/A.

Panao, 16 de enero del 2025.

VISTOS:

El Memorándum N°041-2025-MPP/GM, de fecha 16 de enero de 2025, de la Gerencia Municipal, Informe N°113-2025-GPSyDE/MPP/PANAO de fecha 16 de enero de 2025, de la Gerencia de Promoción Social Y Desarrollo Económico; sobre designación de la Srta. Tec. Enf. Yudita Gonzales Clemente, identificada con N° DNI 72293029, como responsable del del Padrón Nominal distrital de niños, niñas menores de seis años de edad;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Articulo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según art. 84 numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, es competencia del Gobierno Local organizar y administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios; así mismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con partición de la población.

Que, según art. 84 numeral 3.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, es competencia del Gobierno Local difundir y promover los derechos del niño.

Que, con Resolución Ministerial N°258-2014/MINSA aprobado el 31.03.2014 se aprueba el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevalencia.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Provincial de Pachitea, al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos: Tec. Enf. Yudita Gonzales Clemente
Identificado DNI: 72293029
Correo electrónico: yuliagc27@gmail.com
Teléfono de contacto: 926445847

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, la publicación del presente dispositivo en el portal institucional https://munipachitea.gob.pe/

Por tanto:
Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA
Rogar Venancio Jorge
ALCALDE
DNI. 22530111

MME/ SG
DISTRIBUCIÓN:
- GERENCIA MUNICIPAL 01
- PORTAL TRANSPARENCIA. 01
- ÁREA USUARIA 01
- INTERESADOS 01
- SG/ ARCHIVO 01